



# PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

RESPONSABLE

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXI

Cd. Victoria, Tam., Miércoles 1 de Noviembre del 2006.

P.O. N° 131

## SUMARIO

### GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA GENERAL

**DECRETO No. LIX-533**, mediante el cual se reforma y adiciona el artículo 4°; se reforma el artículo 58, fracciones VII y VIII; y se adicionan el artículo 59, fracción V, y el artículo 70 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas..... 2

**DECRETO No. LIX-622**, mediante el cual se reforma el inciso f) del párrafo 2, del artículo 35 de la Ley Sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas..... 4

**DECRETO No. LIX-637**, mediante el cual se reforman los incisos e) y l) del párrafo 2, del artículo 35 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas..... 4

#### CONTRALORÍA GUBERNAMENTAL

**EDICTO** a la C. Bertha Alicia Silva Méndez. (2ª. Publicación)..... 5

#### R. AYUNTAMIENTO NUEVO LAREDO, TAM.

**CONVOCATORIA** Pública 2006-21, por la que se convoca a las personas físicas y morales a participar en obras que se realizarán en la ciudad de Nuevo Laredo, Tamaulipas..... 6

#### R. AYUNTAMIENTO TAMPICO, TAM.

**CONVOCATORIA** No. 002 referente a la Licitación 57059001-003-6 y 57059001-004-6, para "MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE SEMÁFOROS 2DA. ETAPA" y "SUMINISTRO, FABRICACIÓN Y COLOCACIÓN DE NOMENCLATURA TÍPICA Y SEÑALÉTICA TURÍSTICA EN EL CENTRO HISTÓRICO" del municipio de Tampico, Tamaulipas..... 7

### AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

# GOBIERNO DEL ESTADO

## PODER EJECUTIVO SECRETARÍA GENERAL

**EUGENIO HERNÁNDEZ FLORES**, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

Al margen un sello que dice:- "Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

**LA QUINCUAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN EL ARTÍCULO 58 FRACCIÓN I Y 165 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:**

### DECRETO No. LIX-533

**MEDIANTE EL CUAL SE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 4°; SE REFORMA EL ARTÍCULO 58, FRACCIONES VII Y VIII; Y SE ADICIONAN EL ARTÍCULO 59, FRACCIÓN V, Y EL ARTÍCULO 70 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS.**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Se reforma y adiciona el artículo 4° de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, para quedar como sigue:

**ARTÍCULO 4°.-** Para su régimen interior, el Estado adopta la forma de gobierno republicano, democrático, representativo y popular, siendo la base de su organización política y administrativa el Municipio Libre, en los términos establecidos por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

El titular del Ejecutivo organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo político, económico, social y cultural del Estado.

La planeación será democrática. Habrá un Plan Estatal de Desarrollo al que se sujetarán obligatoriamente los programas de la administración pública estatal. Mediante la participación de los sectores social y privado, el Plan recogerá las aspiraciones y demandas de la sociedad.

La Ley facultará al Ejecutivo para establecer los procedimientos de participación de consulta popular dentro del sistema estatal de planeación democrática, así como los criterios para la formulación, implementación, control y evaluación del Plan y los programas de desarrollo. También determinará los órganos responsables del proceso de planeación y las bases para que el Ejecutivo coordine, mediante convenios con los gobiernos federal o municipales, e introduzca y concierte con los particulares, las acciones a realizar. Para su elaboración y ejecución.

Los Municipios podrán celebrar en el ámbito de su competencia convenios y acuerdos con la Federación para la planeación, coordinación y ejecución de los programas de desarrollo económico y social, con la aprobación del Congreso del Estado.

El sistema de planeación democrática del desarrollo incluirá la planeación estratégica. La ley conformará el Consejo Económico y Social, órgano consultivo del Gobierno del Estado en el que concurrirán los sectores público, social, privado y académico, y establecerá las normas para su funcionamiento. En dicho Consejo estarán representadas las diversas regiones de desarrollo del Estado, conforme lo señale la ley. El Consejo alentará la planeación de largo plazo basada en el acuerdo social más amplio para dar continuidad a los procesos de desarrollo del Estado. Dicha planeación no limitará los contenidos y alcances del Plan Estatal de Desarrollo.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Se reforman las fracciones VII y VIII del artículo 58 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, para quedar como sigue:

**ARTÍCULO 58.-...**

I a VI.-...

VII.- Fijar las bases para que el Ejecutivo Estatal lleve a cabo la contratación de empréstitos sobre el crédito del Estado, mediante la expedición de la ley correspondiente, con base en las previsiones de la fracción VIII del artículo 117 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. En dicha ley se establecerán los elementos para la celebración de contratos en materia de crédito público y su renovación; la afectación en garantía de las participaciones que en ingresos federales le correspondan al Estado, o de los ingresos estatales; la realización de operaciones de sustitución o canje de deuda, incluyéndose la información sobre las condiciones financieras mayormente favorables que se hubieren contratado y el destino del ahorro para inversiones públicas productivas; y, en su caso, el reconocimiento de deuda pública contraída por el Estado, así como las condiciones en que se realizará su pago;

VIII.- Fijar las bases, mediante la expedición de la ley correspondiente, para que el Ejecutivo Estatal lleve a cabo la celebración de contratos de servicios o de obras en los cuales se afecten en garantía tanto las participaciones que en ingresos federales le correspondan al Estado, como los ingresos estatales que sean susceptibles de afectación;

IX a LIX.-...

**ARTÍCULO TERCERO.-** Se adiciona la fracción V del artículo 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, para quedar como sigue:

**ARTÍCULO 59.-** No...

I a IV.-...

V.- Mandar hacer cortes de cuentas con los acreedores del Estado, a fin de dejar sus créditos insolutos; o disminuir o negar las previsiones presupuestales necesarias para atender las obligaciones de pago contraídas por el Estado en materia de deuda pública o de contratos de servicios o de obras que comprendan ejercicios presupuestales posteriores al de su celebración;

VI y VII.-...

**ARTÍCULO CUARTO.-** Se adiciona un párrafo tercero al artículo 70 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, para quedar como sigue:

**ARTÍCULO 70.-** Las...

Toda ...

En la iniciativa de Decreto del Presupuesto de Egresos del Estado se incluirán los proyectos de desarrollo cuya realización requiera de previsiones presupuestales posteriores al ejercicio presupuestal que se esté aprobando. La aprobación de las asignaciones presupuestales relativas implica la consideración preferente para la asignación de gasto público necesario para su culminación en subsiguientes Presupuestos de Egresos.

### TRANSITORIOS

**ARTÍCULO PRIMERO.-** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Las reformas y adecuaciones a la legislación estatal vigente, derivadas de la presente reforma, deberán expedirse dentro de los 120 días siguientes a la entrada en vigor del presente Decreto.

**SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.-** Cd. Victoria, Tam., a 21 de marzo del año 2006.- **DIPUTADO PRESIDENTE.-** JAIME ALBERTO GUADALUPE SEGUY CADENA.- Rúbrica.- **DIPUTADO SECRETARIO.-** CARLOS MANUEL MONTIEL SAEB.- Rúbrica.- **DIPUTADO SECRETARIO.-** ARTURO SARRELANGUE MARTÍNEZ.- Rúbrica."

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil seis.

**ATENTAMENTE.-** "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".- **EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.-** EUGENIO HERNÁNDEZ FLORES.- Rúbrica.- **EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.-** ANTONIO MARTÍNEZ TORRES.- Rúbrica.

LA QUINCUAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 58 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

**DECRETO No. LIX-622**

MEDIANTE EL CUAL SE REFORMA EL INCISO F) DEL PÁRRAFO 2, DEL ARTÍCULO 35 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.

**ARTÍCULO ÚNICO.** Se reforma el inciso f) del párrafo 2, del artículo 35 de la Ley Sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, para quedar como sigue:

**Artículo 35.**

1. Las comisiones son...
2. Las comisiones ordinarias...
  - a) a e)...
  - f) Educación;
  - g) a p)...
3. La competencia...
4. Cuando...

**TRANSITORIO**

**ARTÍCULO ÚNICO.** El presente Decreto entrará en vigor a partir de su expedición y deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado.

**SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- Cd. Victoria, Tam., a 13 de octubre del año 2006.- DIPUTADO PRESIDENTE.- SERVANDO LÓPEZ MORENO.- Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO.- ALEJANDRO RENE FRANKLIN GALINDO.- Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO.- AGUSTÍN CHAPA TORRES.- Rúbrica."**

LA QUINCUAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 58 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

**DECRETO No. LIX-637**

MEDIANTE EL CUAL SE REFORMAN LOS INCISOS E) Y L) DEL PÁRRAFO 2, DEL ARTÍCULO 35 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Se reforman los incisos e) y l) del párrafo 2, del artículo 35 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, para quedar como sigue:

**ARTÍCULO 35.**

1. Las comisiones son...
2. Las comisiones ordinarias a cargo de las tareas...
  - a) a d)...
  - e) Desarrollo Social, Cultura y Deporte;
  - f) a k)...
  - l) Desarrollo Rural;
  - ll) a p)...
3. La competencia...
4. Cuando...

**T R A N S I T O R I O**

**ARTÍCULO ÚNICO.** El presente Decreto entrará en vigor a partir de su expedición y deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado.

**SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- Cd. Victoria, Tam., a 20 de octubre del año 2006.- DIPUTADO PRESIDENTE.- SERVANDO LÓPEZ MORENO.- Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO.- ALEJANDRO RENE FRANKLIN GALINDO.- Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO.- AGUSTÍN CHAPA TORRES.- Rúbrica."**

---

**CONTRALORÍA GUBERNAMENTAL**

OFICIO NÚM:- O.C.SSP/1702/2006  
EXPEDIENTE:- DC-SGG/056/2003

**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR EDICTOS****C. BERTHA ALICIA SILVA MÉNDEZ  
C I U D A D**

Por este conducto NOTIFICO a usted la resolución de fecha veinticinco de octubre del año Dos Mil Seis, dictada dentro del Expediente citado al rubro e instruido en su contra, informándole que en dicho procedimiento fue absuelto de toda responsabilidad, por tal efecto se transcriben los puntos resolutivos para su conocimiento.

- - - **PRIMERO:-** Este Órgano de Control determina que no existe responsabilidad administrativa por parte de los CC. AARÓN ENRIQUE TREJO HERNÁNDEZ, JESÚS CONTRERAS TREVIÑO, ARNOLDO VILLARREAL FERNÁNDEZ, FERNANDO GUZMÁN DELGADO, BERTHA ALICIA SILVA MÉNDEZ y ROLANDO JUÁREZ SALCIDO, en sus caracteres los cuatro primeros de Directores y los dos últimos encargados del Área Administrativa del Centro de Readaptación Social de Reynosa, Tamaulipas, respectivamente, en el momento de suceder los hechos, por las razones y consideraciones que se mencionan en la parte final del considerando tercero de esta resolución. En consecuencia:-----

- - - **SEGUNDO:-** Se les absuelve de toda responsabilidad administrativa a los CC. AARÓN ENRIQUE TREJO HERNÁNDEZ, JESÚS CONTRERAS TREVIÑO, ARNOLDO VILLARREAL FERNÁNDEZ, FERNANDO GUZMÁN DELGADO, BERTHA ALICIA SILVA MÉNDEZ y ROLANDO JUÁREZ SALCIDO, en sus caracteres antes citados, con relación a la irregularidad a que se refiere este sumario.-----

- - - **TERCERO:-** Notifíquese al Superior Jerárquico, al Ciudadano, a la Dirección de Atención Ciudadana y Contraloría Social, y a los implicados. -----

- - - Así lo resolvió y firma la Ciudadana Contador Público ASTRID DEGOLLADO MONTEMAYOR, Titular del Órgano de Control en la Secretaría de Seguridad Pública, quien actúa con testigos de asistencia en forma legal.- DAMOS FE. -----

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 64 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado.

**ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".- TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA.- C. C.P. ASTRID DEGOLLADO MONTEMAYOR.- Rúbrica. (2ª. Publicación)**

---

**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE NUEVO LAREDO  
CONVOCATORIA PÚBLICA 2006-21**

EN CUMPLIMIENTO CON LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS EN VIGOR, EL R. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES A PARTICIPAR EN LA SIGUIENTE OBRA, QUE SE LLEVARÁ A CABO EN LA CIUDAD DE NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS.

PROGRAMA: OBRA DIRECTA MUNICIPAL  
ESPECIALIDAD: 401-03

CONCURSO	DESCRIPCIÓN Y UBICACIÓN	VENTA DE BASES	VISITA A LA OBRA	JUNTA ACLARATORIA	RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS		PLAZO DE EJECUCIÓN	COSTO DE LAS BASES	CAPITAL MÍNIMO
					TÉCNICA	ECONÓMICA			
REC-06-OD-09	Recarpeteo en: Pedro Morales (e) Ave. Tecnológico y Fundadores, Col. Infonavit, Perú (e) Justo Sierra y Leandro Valle, Col. Guerrero y San José, Madero (e) Guerrero y 20 de Noviembre, Sector Centro, Dr. Galicia (e) Madero y Netzahualcoyotl, Col. Viveros.	Del 01 al 07 de Noviembre del 2006	08 de Noviembre 2006 10:00 hrs.	08 de Noviembre 2006 11:00 hrs.	15 de Noviembre del 2006 10:00 hrs.	16 de Noviembre del 2006 10:00 hrs.	30 días	\$ 2,500.00	\$ 600,000.00

**A: REQUISITOS PARA PARTICIPAR:**

LOS INTERESADOS DEBERÁN CONTAR CON LAS BASES DE LICITACIÓN QUE PODRÁN ADQUIRIR EN LA DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, UBICADA EN VICTORIA 4610 (FRENTE AL PARQUE NARCISO MENDOZA) EN NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS, DEBIENDO PRESENTAR LA SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN DIRIGIDO AL ING. RICARDO ALONSO CANTÚ RÍOS DIRECTOR DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS.

LA PRESENTACIÓN DE ESTA SOLICITUD SE HARÁ EN HORAS HÁBILES DE 09:00 A 14:00 HORAS Y SERÁ ACOMPAÑADA DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- 1.- ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS O ÚLTIMA DECLARACIÓN FISCAL ANUAL INMEDIATO ANTERIOR QUE DEMUESTRE EL CAPITAL CONTABLE REQUERIDO.
- 2.- TESTIMONIO DEL ACTA CONSTITUTIVA EN CASO DE PERSONAS MORALES O ALTA EN LA S.H.C.P. PARA PERSONAS FÍSICAS.
- 3.- RELACIÓN DE LOS CONTRATOS DE OBRAS EN VIGOR QUE TENGA CELEBRADOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y CON PARTICULARES, SEÑALANDO EL IMPORTE TOTAL CONTRATADO Y EL POR EJERCER DESGLOSADO POR ANUALIDAD (AVANCE DE OBRAS).
- 4.- DOCUMENTACIÓN QUE COMPRUEBE SU CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA EN TRABAJOS SIMILARES A LOS QUE SON MOTIVO DE ESTA INVITACIÓN.
- 5.- DECLARACIÓN ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 59 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS.

**B: DISPOSICIONES GENERALES Y FALLO:**

- 1.- LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES SE HARÁ EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS UBICADA EN VICTORIA #4610 ALTOS.
- 2.- LAS OBRAS SE REALIZARÁN CON RECURSOS MUNICIPALES.
- 3.- FECHA DE INICIO ESTIMADA DE LOS TRABAJOS: **27 DE NOVIEMBRE DEL 2006.**

4.- SE OTORGARÁ UN 20% DE ANTICIPO PARA COMPRA DE MATERIALES Y UN 10% DE ANTICIPO PARA INICIO DE OBRA.

5.- SI UN SOLICITANTE PARTICIPA EN DOS O MAS LICITACIONES, YA SEA EN UNA O VARIAS ENTIDADES FEDERATIVAS CON LA MISMA PLANTILLA DE PERSONAL, MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN Y QUE DEBE TENER EN DISPONIBILIDAD SEGÚN LAS ESTIPULACIONES ANOTADAS ANTES DE LA PRIMERA ADJUDICACIÓN A SU FAVOR, AUTOMÁTICAMENTE QUEDARÁ DESCARTADO PARA CONTRATARSE EN EL RESTO DE LAS QUE SE HAYA INSCRITO.

6.- LA DIRECCIÓN CON BASE EN EL ANÁLISIS COMPARATIVO DE LAS PROPOSICIONES ADMITIDAS, EMITIRÁ EL FALLO MEDIANTE EL CUAL, EN SU CASO SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO A LA PERSONA DE ENTRE LAS PROPONENTES REUNA LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS QUE GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y CUENTE CON LA EXPERIENCIA REQUERIDA Y DISPONIBILIDAD PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS. SI UNA VEZ ANALIZADOS LOS CRITERIOS ANTERIORES, RESULTA QUE DOS O MAS PROPOSICIONES SATISFACEN LOS REQUERIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN, EL CONTRATO SE ADJUDICARÁ A QUIEN DE ENTRE LOS PROPONENTES PRESENTE LA POSTURA SOLVENTE ECONÓMICA MAS BAJA ( $\pm 15\%$  DEL PRESUPUESTO BASE) CONTRA ESTA RESOLUCIÓN NO PROCEDERÁ RECURSO ALGUNO.

7.- LAS BASES PODRAN SER PAGADAS MEDIANTE DEPÓSITO A CUENTA AL BANCO: BANORTE, CON NÚMERO DE CUENTA: **0179545018** AL MUNICIPIO DE NUEVO LAREDO, POSTERIORMENTE LA FICHA DE DEPÓSITO DEBE SER ENVIADA AL NÚM. DE FAX: (867) 711-36-51 DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS.

8.- LA INFORMACIÓN DE ESTA CONVOCATORIA PUEDE SER CONSULTADA EN LA PÁGINA WEB: [www.nuevolaredo.gob.mx](http://www.nuevolaredo.gob.mx)

NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS, A **01 DE NOVIEMBRE DEL 2006.- ATENTAMENTE.-** SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.- **PRESIDENTE MUNICIPAL.- C. DANIEL PEÑA TREVIÑO.-** Rúbrica.

**H. AYUNTAMIENTO DE TAMPICO TAMAULIPAS**

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

**Convocatoria: 002**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE SEMÁFOROS 2da. ETAPA Y NOMENCLATURA TÍPICA Y SEÑALÉTICA EN EL CENTRO HISTÓRICO DE TAMPICO, TAM. de conformidad con lo siguiente:

**Licitación Pública Nacional**

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
57059001-003-06	\$ 750.00 Costo en compranet: \$ 500.00	07/11/2006	07/11/2006 13:00 horas	07/11/2006 10:00 horas	14/11/2006 11:00 horas	15/11/2006 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	SEMAFORIZACIÓN	21/11/2006	35	\$ 10,000,000.00

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas, fue autorizada por ARQ. ARMANDO HIDALGO GUERRERO, con cargo de DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y ECOLOGÍA el día 24 de Octubre del 2006.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Colón Número 102, Colonia Zona Centro, C.P. 89000, Tampico, Tamaulipas, teléfono: 01(833)229 27 00 EXT-3001, los días Lunes a Viernes; con el siguiente horario: 09:00 a 14:00 horas. La forma de pago es: Con Cheque Certificado o de caja de cualquier Institución Bancaria autorizada para operar en el país, expedido a nombre del Municipio de Tampico, Tam. ó pago en efectivo. En compranet mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 07 de Noviembre del 2006 a las 13:00 horas en: la Sala de Juntas de la Dirección de Obras Públicas y Ecología del R. Ayuntamiento de Tampico, Palacio Municipal, 3er. Piso, ubicado en: Colón Número 102, Colonia Zona Centro, C.P. 89000, Tampico, Tamaulipas.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 14 de Noviembre del 2006 a las 11:00 horas, en: Oficina de la Dirección de Obras Públicas y Ecología ubicada en el Palacio Municipal 3er. Piso, Colón Número 102, Colonia Zona Centro, C.P. 89000, Tampico, Tamaulipas.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 15 de Noviembre del 2006 a las 11:00 horas, en Oficina de la Dirección de Obras Públicas y Ecología ubicada en el Palacio Municipal 3er. Piso, Colón Número 102, Colonia Zona Centro, C.P. 89000, Tampico, Tamaulipas.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 07 de Noviembre del 2006 a las 10:00 horas en: El punto de reunión será las oficinas de la Jefatura de Costos y Normas de la Dirección de Obras Públicas y Ecología del R. Ayuntamiento de Tampico, Palacio Municipal, 3er. Piso, C.P. 89000, Tampico, Tamaulipas.
- Ubicación de la obra: EN LOS PRINCIPALES CRUCEROS DE LA HEROICA CIUDAD Y PUERTO DE TAMPICO, TAM.
- El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentar(se) la(s) proposición(es) será(n): Español.
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo para compra de material del: 10%.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos del: 10%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en:  
CAPACIDAD FINANCIARA EN BASE A:
  - Estados Financieros al 31 de diciembre del 2005, dictaminados por Despacho Contable externo, acompañados por Dictamen Financiero, Relaciones Analíticas, Copia de Cédula Profesional del Contador Público Responsable y oficio de autorización de la D.G.A.F.F. del Contador Público Responsable para dictaminar.
  - Copia de la declaración anual de impuestos causados por el ejercicio inmediato anterior por el que hubiese obligación y sus complementarias en caso de existir.EXPERIENCIA TÉCNICA EN BASE A:
  - Currículum de la empresa resaltando las obras similares en cuanto a magnitud y complejidad de los trabajos, así como Currículum Vitae y Cédula Profesional del responsable técnico que estará al frente de los trabajos de la obra.
  - Facturas de equipo mínimo requerido para la realización de la obra y/o documentación que avale la propiedad del mismo. En caso de no contar con la maquinaria y el equipo requerido para esta obra se podrá presentar un plan de adquisición de equipo nuevo o usado incluyendo el programa de amortización, indicando la fuente del recurso y anexando la documentación comprobatoria de la operación. De ser planteada la ejecución de la obra con maquinaria y equipo rentados, deberá de presentar en original, carta compromiso de arrendamiento, en donde el propietario del equipo o maquinaria, además de comprometerse al arrendamiento con el postor, manifieste que posee la legítima propiedad del equipo ó maquinaria requerida.
  - El licitante deberá de demostrar la experiencia en este tipo de obra mediante tres contratos de obra completos incluyendo las correspondientes actas entrega recepción.
  - Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: Escrito de solicitud del deseo de participar en la licitación y Declaración escrita bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos que señala el artículo 31 Y 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas.



- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: De acuerdo al artículo 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas, este Ayuntamiento de Tampico, a través de la Dirección de Obras Públicas y Ecología y en base al Análisis de las propuestas admitidas y en su propio presupuesto, emitirá el fallo, mediante el cual adjudicará la obra a la persona física o moral que, de entre los proponentes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y cuente con la experiencia requerida por la convocante para la ejecución de la obra. Si una vez considerados los criterios anteriores, resultase que dos o mas proposiciones satisfacen los requerimientos de este Ayuntamiento, el contrato se adjudicará a quien de entre los proponentes presente la postura mas baja, siempre y cuando la diferencia de dicha proposición no sea menor o mayor en un 15% del presupuesto base.
- Las condiciones de pago son: A la persona física o moral a quien sea adjudicada la presente obra, le serán otorgados los porcentajes de anticipo que corresponden a un 10% (diez por ciento), por concepto de inicio de los trabajos y 10% (diez por ciento) para compra de materiales y equipo de instalación permanente, una vez firmado el contrato correspondiente y contra entrega de las fianzas de garantía del anticipo y de cumplimiento de la obra.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas.

### Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
57059001-004-06	\$ 750.00 Costo en compranet: \$ 500.00	07/11/2006	07/11/2006 13:30 horas	07/11/2006 10:00 horas	14/11/2006 13:00 horas	15/11/2006 13:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	NOMENCLATURA Y SEÑALÉTICA TÍPICA	21/11/2006	35	\$ 1,500,000.00

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas, fue autorizada por ARQ. ARMANDO HIDALGO GUERRERO, con cargo de DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y ECOLOGÍA el día 24 de Octubre del 2006.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Colón Número 102, Colonia Zona Centro, C.P. 89000, Tampico, Tamaulipas, teléfono: 01(833)229 27 00 EXT-3001, los días Lunes a Viernes; con el siguiente horario: 09:00 a 14:00 horas. La forma de pago es: Con Cheque Certificado o de caja de cualquier Institución Bancaria autorizada para operar en el país, expedido a nombre del Municipio de Tampico, Tam. ó pago en efectivo. En compranet mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 7 de Noviembre del 2006 a las 13:30 horas en: en la Sala de Juntas de la Dirección de Obras Públicas y Ecología del R. Ayuntamiento de Tampico, Palacio Municipal, 3er. Piso, ubicado en: Colón Número 102, Colonia Zona Centro, C.P. 89000, Tampico, Tamaulipas.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 14 de Noviembre del 2006 a las 13:00 horas, en: Oficina de la Dirección de Obras Públicas y Ecología ubicada en el Palacio Municipal 3er. Piso, Colón Número 102, Colonia Zona Centro, C.P. 89000, Tampico, Tamaulipas.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 15 de Noviembre del 2006 a las 13:00 horas, en Oficina de la Dirección de Obras Públicas y Ecología ubicada en el Palacio Municipal 3er. Piso, Colón Número 102, Colonia Zona Centro, C.P. 89000, Tampico, Tamaulipas.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 7 de Noviembre del 2006 a las 10:00 horas en: El punto de reunión será las oficinas de la Jefatura de Costos y Normas de la Dirección

de Obras Públicas y Ecología del R. Ayuntamiento de Tampico, Palacio Municipal, 3er. Piso, C.P. 89000, Tampico, Tamaulipas.

- Ubicación de la obra: EN LOS PRINCIPALES CRUCEROS DEL CENTRO HISTÓRICO DE TAMPICO, TAMAULIPAS.
- El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentar(se) la(s) proposición(es) será(n): Español.
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo para compra de material del: 10%.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos del: 10%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en:  
CAPACIDAD FINANCIARA EN BASE A:
  - Estados Financieros al 31 de diciembre del 2005, dictaminados por Despacho Contable externo, acompañados por Dictamen Financiero, Relaciones Analíticas, Copia de Cédula Profesional del Contador Público Responsable y oficio de autorización de la D.G.A.F.F. del Contador Público Responsable para dictaminar.
  - Copia de la declaración anual de impuestos causados por el ejercicio inmediato anterior por el que hubiese obligación y sus complementarias en caso de existir.  
EXPERIENCIA TECNICA EN BASE A:
    - Currículum de la empresa resaltando las obras similares en cuanto a magnitud y complejidad de los trabajos, así como Currículum Vitae y Cédula Profesional del responsable técnico que estará al frente de los trabajos de la obra.
    - Facturas de equipo mínimo requerido para la realización de la obra y/o documentación que avale la propiedad del mismo. En caso de no contar con la maquinaria y el equipo requerido para esta obra se podrá presentar un plan de adquisición de equipo nuevo o usado incluyendo el programa de amortización, indicando la fuente del recurso y anexando la documentación comprobatoria de la operación. De ser planteada la ejecución de la obra con maquinaria y equipo rentados, deberá de presentar en original, carta compromiso de arrendamiento, en donde el propietario del equipo o maquinaria, además de comprometerse al arrendamiento con el postor, manifieste que posee la legítima propiedad del equipo ó maquinaria requerida.
  - Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: Escrito de solicitud del deseo de participar en la licitación y Declaración escrita bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos que señala el artículo 31 Y 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas.
  - Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: De acuerdo al artículo 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas, este Ayuntamiento de Tampico, a través de la Dirección de Obras Públicas y Ecología y en base al Análisis de las propuestas admitidas y en su propio presupuesto, emitirá el fallo, mediante el cual adjudicará la obra a la persona física o moral que, de entre los proponentes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y cuente con la experiencia requerida por la convocante para la ejecución de la obra. Si una vez considerados los criterios anteriores, resultase que dos o mas proposiciones satisfacen los requerimientos de este Ayuntamiento, el contrato se adjudicará a quien de entre los proponentes presente la postura mas baja, siempre y cuando la diferencia de dicha proposición no sea menor o mayor en un 15% del presupuesto base.
  - Las condiciones de pago son: A la persona física o moral a quien sea adjudicada la presente obra, le serán otorgados los porcentajes de anticipo que corresponden a un 10% (diez por ciento), por concepto de inicio de los trabajos y 10% (diez por ciento) para compra de materiales y equipo de instalación permanente, una vez firmado el contrato correspondiente y contra entrega de las fianzas de garantía del anticipo y de cumplimiento de la obra.
  - Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
  - No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas.

TAMPICO, TAMAULIPAS, A 1 DE NOVIEMBRE DEL 2006.- **DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y ECOLOGÍA.- ARQ. ARMANDO HIDALGO GUERRERO HIDALGO.-** Rúbrica.



# PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

RESPONSABLE

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXI

Cd. Victoria, Tam., Miércoles 1 de Noviembre de 2006.

NÚMERO 131

## SUMARIO

### AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

	Pág.		Pág.
<b>EDICTO 4165.-</b> Expediente Número 656/2003, relativo al Juicio Especial Hipotecario.	3	<b>EDICTO 4291.-</b> Expediente Número 1762/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	10
<b>EDICTO 4185.-</b> Expediente 1385/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	3	<b>EDICTO 4292.-</b> Expediente Número 1090/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	10
<b>EDICTO 4186.-</b> Expediente 00741/2003, relativo al Juicio Ordinario Mercantil.	4	<b>EDICTO 4293.-</b> Expediente Número 01126/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	10
<b>EDICTO 4187.-</b> Expediente 00146/2004, relativo al Juicio Ordinario Mercantil.	4	<b>EDICTO 4294.-</b> Juicio Sucesorio Intestamentario, Expediente registrado bajo el Número 00997/2006.	10
<b>EDICTO 4188.-</b> Expediente 00100/2005, relativo al Juicio Ordinario Mercantil.	4	<b>EDICTO 4295.-</b> Expediente Número 2691/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11
<b>EDICTO 4189.-</b> Juicio Ejecutivo Mercantil deducido del Expediente Número 1707/2003.	5	<b>EDICTO 4296.-</b> Expediente Número 2487/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11
<b>EDICTO 4190.-</b> Expediente 00912/2003, relativo al Juicio Ordinario Mercantil.	5	<b>EDICTO 4297.-</b> Expediente Número 00723/2006, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	11
<b>EDICTO 4278.-</b> Expediente Número 801/2006 relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Pérdida de la Patria Potestad.	5	<b>EDICTO 4298.-</b> Expediente Número 00663/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11
<b>EDICTO 4279.-</b> Expediente Número 00349/2005, relativo al Juicio Hipotecario.	6	<b>EDICTO 4299.-</b> Expediente Número 648/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11
<b>EDICTO 4280.-</b> Expediente Número 628/2006, relativo al Juicio Ordinario Civil.	7	<b>EDICTO 4300.-</b> Expediente Número 475/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
<b>EDICTO 4281.-</b> Expediente Número 525/2006, relativo al Juicio Ordinario Civil.	7	<b>EDICTO 4301.-</b> Expediente Número 00998/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
<b>EDICTO 4282.-</b> Expediente Número 858/2006, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	8	<b>EDICTO 4302.-</b> Expediente Número 2453/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
<b>EDICTO 4283.-</b> Expediente Número 1621/2005, relativo al Juicio Ordinario Civil.	8	<b>EDICTO 4303.-</b> Expediente Número 2387/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
<b>EDICTO 4286.-</b> Expediente Número 1117/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	8	<b>EDICTO 4304.-</b> Expediente Número 2437/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
<b>EDICTO 4287.-</b> Expediente Número 1502/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	9	<b>EDICTO 4305.-</b> Expediente Número 839/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
<b>EDICTO 4288.-</b> Expediente Número 1492/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	9	<b>EDICTO 4306.-</b> Sucesión Intestamentaria, bajo Expediente No. 1030/2006.	13
<b>EDICTO 4289.-</b> Expediente Número 825/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	9	<b>EDICTO 4307.-</b> Expediente Número 00764/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
<b>EDICTO 4290.-</b> Expediente Número 01097/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	9		

CONTINÚA EN LA SIGUIENTE PÁGINA

	<b>Pág.</b>
<b>EDICTO 4308.-</b> Expediente Número 2098/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	<b>13</b>
<b>EDICTO 4309.-</b> Expediente Número 973/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	<b>14</b>
<b>EDICTO 4310.-</b> Expediente Número 983/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	<b>14</b>
<b>EDICTO 4311.-</b> Juicio Sucesorio Intestamentario, bajo el Expediente Número 00977/2006.	<b>14</b>
<b>EDICTO 4312.-</b> Expediente Número 1062/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	<b>14</b>
<b>EDICTO 4313.-</b> Expediente Número 1003/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	<b>14</b>
<b>EDICTO 4314.-</b> Expediente Número 00848/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	<b>15</b>
<b>EDICTO 4315.-</b> Expediente Número 00967/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	<b>15</b>
<b>EDICTO 4316.-</b> Expediente Número 00865/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	<b>15</b>
<b>EDICTO 4317.-</b> Expediente Número 773/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	<b>15</b>

**CONVOCATORIA DE REMATE.****Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

Cd. Victoria, Tam., a 11 de octubre del 2006.

**A QUIEN CORRESPONDA:**

El C. Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diez de octubre del dos mil seis, dictado dentro del Expediente Número 656/2003, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por el C. Lic. José Ernesto Balderas Alvarado, en su carácter de apoderado de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de JOSÉ PINEDA SOSA Y MARÍA DE JESÚS VARGAS HERRERA DE PINEDA, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble:

1).- Predio rústico denominado "La Argentina" con una superficie de 210-00-00 has. Con sus construcciones e instalaciones y cultivos perenes, ubicado en el municipio de Tanlajas, S.L.P. Registrado a nombre del señor JOSÉ PINEDA SOSA, bajo el número 69 a fojas de la 180 vuelta a la 182 vuelta del libro de registro de propiedades tomo I, con fecha 26 de julio de 1954 en Ciudad Valles, San Luis Potosí, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en dos líneas con terrenos ejidales, la primera partiendo de oriente a poniente en una distancia de 1,400.00 metros y la segunda en una distancia de 1,604 metros; AL SUR, con terrenos de la propiedad del señor Cenobio Delgado en una distancia de 698.00 metros y al poniente con propiedad de los señores Nieto en 780.00 metros con terrenos ejidales con el arroyo de Chavelita de por medio. 2).- Predio rústico denominado Tepeyac con superficie de 84-77-28 has., con sus construcciones e instalaciones y cultivos perenes, registrado a nombre de la señora MARÍA DE JESÚS VARGAS HERRERA DE PINEDA, bajo el número 151 a fojas 77 vuelta del índice de escrituras privadas con fecha 18 de junio de 1941 en Cd. Valles, San Luis Potosí, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, con Ejido Santa Rosa; AL NORESTE con camino a SAN Pedro; Al Poniente con propiedad de la señora Rafaela Bravo de Sánchez Saldaña; AL SUR el ejido de Coromohom y AL ORIENTE con propiedad ejido de Coromohom.- 3).- Predio rústico denominado "Agualoja" con superficie de 50-00-00 has. Con sus construcciones e instalaciones y cultivos perenes ubicado por camino Tanlajas-San Pedro Km. 8 al margen izquierdo en el municipio de Tanlajas, San Luis Potosí, registrado a nombre del señor JOSÉ PINEDA SOSA con los siguientes datos de registro. Bajo el número 27 y a fojas de la 76 vuelta a la 78 de propiedad, tomo II, de fecha 31 de mayo de 1950 en Ciudad Valles, San Luis Potosí y con las siguientes colindancias: AL NORESTE con propiedad del señor Luis Fernández; AL SUR con camino Tanlajas a San Pedro; AL ORIENTE con propiedad de Daniel Martel y de Noe Orta Guillén y AL PONIENTE con el señor Nicasio Fernández Castillo; el primero con valor comercial de \$3'462,000.00 (TRES MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M. N.), el segundo con un valor comercial de \$1'423,320.00 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS VEINTITRÉS MIL PESOS 00/100 M. N.), y el tercero con un valor comercial de \$1'042,000.00 (UN MILLÓN CUARENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M. N.), convóquese a postores por medio de Edictos que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en uno de los periódicos de mayor circulación en esta Ciudad y en el Periódico Oficial del Estado, comunicando aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar

el 20% veinte por ciento del valor que sirva en base para el remate de los bienes ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia en el Estado, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá ser la que cubra las dos terceras partes del valor de los bienes inmuebles hipotecados para su remate, en consecuencia se señalan las DOCE HORAS DEL DÍA SEIS DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL SEIS, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en Primera Almoneda y en atención a que los bienes a subastarse se encuentran localizados en la Ciudad de Valles, S.L.P.; por lo que con los insertos necesarios gírese atento exhorto al C. Juez de Primera Instancia de lo Civil Competente, con Residencia en Ciudad Valles, S.L.P., a fin de que en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva publicar los Edictos y en la Oficina Fiscal de dicho lugar y en los estrados de dicho Juzgado.

Cd. Victoria, Tam., a 11 de octubre del 2006.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ CASTRO.- Rúbrica.

4165.-Octubre 24 y Noviembre 1.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha catorce de septiembre del año en curso, dictado dentro de los autos del Expediente 1385/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Licenciado Juan Daniel Luna Berrones en su carácter de apoderado de BANCOMER S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE y continuado por el Licenciado Víctor Humberto Chávez Castillo en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de la EMPRESA ZWIRN/LATAM PARTNERS MEXICO S.A. DE C.V., en contra de JUAN ÁNGEL CABRERA GARCÍA Y MARÍA ADELINA ZAPATA DE CABRERA en virtud del contrato de cesión de derechos celebrado entre BBVA BANCOMER en su calidad de cedente y ZWIRN/LATAM PARTNERS MEXICO S.A. DE C.V., en su calidad de cesionaria ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguiente bien inmueble terreno y construcción ubicado en calle cuarta avenida número 316 de la colonia Jardín 20 de noviembre en Cd. Madero, Tamaulipas con una superficie de 300.00 M2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 30.00 m. Con lote 19- 20; AL SUR: en 30.00 m. Con fracción del mismo lote; AL ESTE en 10.00 m. Con lote 8; AL OESTE en 10.00 m. Con calle cuarta avenida.- Valor comercial en N. R. \$800,000.00 (OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por medio de Edictos por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta Ciudad, convocándose a postores y al mejor postor siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos de los inmuebles que se sacan a remate en Primera Almoneda y al mejor postor señalándose LAS DOCE HORAS DEL DÍA SEIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO para que tenga verificativo la audiencia de remate en Primera Almoneda en el local de este H. Juzgado.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a los veintiséis días del mes de septiembre del 2006 dos mil seis.

ATENTAMENTE

Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. LUIS GERARDO UVALLE LOPERENA.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

4185.-Octubre 24, 26 y Noviembre 1.-3v3.

### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha veintinueve de septiembre del dos mil seis, dictado en el Expediente 00741/2003, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por los C.C. Licenciados José Eugenio Rodríguez Jalomo y Domingo Díaz Hernández, y continuado por la Lic. María del Rosario Hernández Montes, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas, de SÓLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, S.A. DE C.V., en contra de JULIÁN MARTÍNEZ CASTRO Y GUADALUPE RAMOS RODRÍGUEZ, el C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, Lic. Manuel Ceballos Jiménez, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda, el siguiente bien inmueble:

Un terreno urbano y construcciones de la propiedad ubicada en la calle Mezquite número 77 entre Roble y Sándalo del Fraccionamiento Las Arboledas de esta Ciudad con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 07.50 m., con lote 38, AL SUR: en 07.50 m., con calle Mezquite, AL ESTE: en 19.50 m., con lote 8 y AL OESTE: en 19.50 m. Con lote número 10, con una superficie total de 146.25 M2. Con los siguientes datos de registro: Sección I, Número 71593, Legajo 1432 de este municipio de Matamoros, Tamaulipas de fecha 10 de febrero de mil novecientos noventa y tres.

Así como que se anuncia su venta mediante Edictos que se publicarán por TRES VECES dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, se hace la convocatoria de Ley a postores, siendo postura legal las dos terceras partes de la cantidad de \$328,000.00 (TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde a los avalúos rendidos por los peritos de las partes; señalándose LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL SEIS, para la celebración de la Audiencia de Remate en el local de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 3 de octubre del 2006.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

4186.-Octubre 24, 26 y Noviembre 1.-3v3.

### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha once de octubre del dos mil seis, dictado en el Expediente 00146/2004, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por los CC. Lics. José Eugenio Rodríguez Jalomo y Domingo Díaz Hernández, en su carácter de Apoderados Generales para Pleitos y Cobranzas, de la Institución de Crédito denominada BBVA BANCOMER, S.A., en contra de los CC. FRANCISCO DE LA CRUZ CASTORENA Y GUILLERMINA CRUZ LEDEZMA, el C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, Lic. Manuel Ceballos Jiménez, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda, el siguiente bien inmueble:

Un lote Terreno urbano y construcciones de la propiedad ubicada en la calle Pinos número 43 del Fraccionamiento Praderas de esta Ciudad, identificado como Lote 20, manzana 6 del Fraccionamiento Praderas de esta Ciudad con las siguientes medidas y colindancias: AL SURESTE : En 14.00 M. Con lote No. 21, AL NOROESTE: En 14.00 M. Con lote No. 19, AL NORESTE: En 06.50 m. con lote No. 8 y AL SUROESTE: En 06.50 M. Con calle Los Pinos, con una superficie de 91.00 M2., con los siguientes datos de registro: Sección I, Número 71498, Legajo 1430, del Municipio de Matamoros, Tamaulipas con fecha 3 de Julio de 1998.

Así como que se anuncia su venta mediante Edictos que se publicarán por TRES VECES dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, se hace la convocatoria de Ley a postores, siendo postura legal las dos terceras partes de la cantidad de \$174,000.00 (CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde a los avalúos rendidos por los peritos de las partes, señalándose LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA SIETE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL SEIS, para la celebración de la Audiencia de Remate en el local de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 13 de octubre del 2006.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

4187.-Octubre 24, 26 y Noviembre 1.-3v3.

### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha once de octubre del dos mil seis, dictado en el Expediente 00100/2005, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por los CC. Lics. José Eugenio Rodríguez Jalomo y Domingo Díaz Hernández, en su carácter de Apoderados Generales para Pleitos y Cobranzas, de la Institución de Crédito denominada BBVA BANCOMER, S.A., en contra de MARGARITA VILLELA CERDA, el C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, Lic. Manuel Ceballos Jiménez, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda, el siguiente bien inmueble:

Un lote de Terreno Urbano y Construcciones de la propiedad ubicada en la calle Los Ébanos número 69 del Fraccionamiento Praderas de esta Ciudad, identificado como Lote 21, manzana 3 del Fraccionamiento Praderas de esta Ciudad con las siguientes medidas y colindancias: AL SURESTE : En 14.00 M. Con lote No. 22, AL NOROESTE: En 14.00 M. Con lote No. 20, AL NORESTE: En 06.50 m. con lote No. 13 y AL SUROESTE: En 06.50 M. Con calle Los Ébanos, con una superficie de 91.00 M2., con los siguientes datos de Registro: Sección I, Número 13005, Legajo 261, del Municipio de Matamoros con fecha 3 de abril de 1997.

Así como que se anuncia su venta mediante Edictos que se publicarán por TRES VECES dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los mayor circulación que se edite en esta Ciudad, se hace la convocatoria de Ley a postores, siendo postura legal las dos terceras partes de la cantidad de \$179,000.00(CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde a los avalúos rendidos por los peritos de las partes, señalándose las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA OCHO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL SEIS, para la celebración de la Audiencia de Remate en el local de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 13 de octubre del 2006.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

4188.-Octubre 24, 26 y Noviembre 1.-3v3.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

##### Primer Distrito Judicial.

##### Cd. Victoria, Tam.

El Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil y con residencia en esta Ciudad; ordenó sacar a remate el 50% en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble embargado en el presente Juicio Ejecutivo Mercantil deducido del Expediente Número 1707/2003, promovido por el Lic. Benito Alfaro Rodríguez en contra de JUAN GUADALUPE MOLINA FLORES.

Consistente en el 50% del bien inmueble ubicado en: calle Luis XV número 1334 (lote veinte, manzana siete), del Fraccionamiento Imperial de esta Ciudad, cuyos datos de registro son: Sección I, Número 34484, Legajo 690, de fecha 23 de septiembre de 1997, del municipio de Victoria, Tamaulipas, el cual tiene un valor comercial de 180,000.00 (CIENTO OCHENTA MIL PESOS 00/100 M. N.).

Para su publicación por medio de Edictos por TRES VECES dentro de nueve días, que deberán de publicarse tanto en el Periódico Oficial del Estado, otro periódico de mayor de circulación que se edita en esta Ciudad, así como también en la Oficina Fiscal de esta Ciudad, y en los estrados del Juzgado, convocando a postores a la Primera Almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a LAS (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (16) DIECISÉIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2006, en el cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores, deberán exhibir el equivalente al 20% (veinte por ciento), del valor del bien que sirvió de base para el remate, a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas y exhibir la postura legal en sobre cerrado.- Es dado el presente a los veintiséis días del mes de septiembre del año dos mil seis.- DOY FE.

El Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

4189.-Octubre 24, 26 y Noviembre 1.-3v3.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha cuatro de octubre del dos mil seis, dictado en el Expediente 00912/2003, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por el C. Lic. Carlos C. Guerrero Gómez, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de la Institución Bancaria BANCRECER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE (actualmente BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE), en contra de JAVIER HUERTA OLIVARES, el C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, Lic. Manuel Ceballos Jiménez, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda, el siguiente bien inmueble:

Terreno urbano y construcciones ubicado en la calle Escorpión entre Acuario y Av. Universidad lote 23 manzana 30 del Fraccionamiento Satélite de esta Ciudad con una superficie de 168.00 M2 (ciento sesenta y ocho metros cuadrados) con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: En 8.00 M. con lotes 20 y 21; AL SUR: En 8.00 M. con calle Escorpión, AL ESTE: En 21.00 M. con lote 22 y AL OESTE: En 21.00 M. con lote 24 dicha manzana se encuentra circundada con las calles AL NORTE: Con Calle Vía Láctea; AL SUR: Con calle Escorpión; AL ESTE: Con calle Acuario y AL OESTE: con Avenida Universidad, con los siguientes datos de Registro: Sección I, Número 84878, Legajo 1698 del Municipio de H. Matamoros, Tamaulipas de fecha 22 de mayo de 1990.

Así como que se anunciara su venta mediante Edictos que se publicarán por TRES VECES dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en esta Ciudad, se hace la convocatoria de Ley a postores, siendo postura legal las dos terceras partes de la cantidad de \$421,000.00 CUATROCIENTOS VEINTIÚN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte actora, el cual se toma en cuenta como precio para este remate, toda vez que es ligeramente más alto que el rendido por el perito en rebeldía de la parte demandada, señalándose las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA CUATRO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL SEIS, para la celebración de la Audiencia de Remate en el local de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 6 de octubre del 2006.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

4190.-Octubre 24, 26 y Noviembre 1.-3v3.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

##### Primer Distrito Judicial.

##### Cd. Victoria, Tam.

C. MARÍA LUISA GAMBOA LEAL, JOSÉ LUIS GAMBOA CASTILLO Y ESPERANZA LEAL ARELLANO.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Maestro Dagoberto A. Herrera Lugo, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diecisiete de julio del actual, ordenó la radicación del Expediente Número 801/2006 relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Pérdida de la Patria Potestad, promovido por la C. BLANCA ESTHELA PEÑA RODRÍGUEZ, en contra de Ustedes, de quienes reclama las siguientes prestaciones:

DE LA C. MARÍA LUISA GAMBOA LEAL:

"ÚNICO.- La pérdida de la Patria Potestad que ejerce sobre su menor hija LESLY VANESSA GAMBOA LEAL."

DE JOSÉ LUIS GAMBOA CASTILLO Y ESPERANZA LEAL ARELLANO:

"ÚNICO.- Que comparezcan a deducir sus derechos sobre la menor LESLY VANESSA GAMBOA LEAL".

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este

Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Victoria, Tam., a 11 de octubre del 2006.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALEA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

4278.-Octubre 31, Noviembre 1 y 2.-3v2.

## EDICTO

### Juzgado de Primera Instancia Civil.

#### Séptimo Distrito Judicial.

#### Cd. Mante, Tam.

C. LUIS MANUEL BRICTON GARCÍA Y ROSA ISELA CUELLAR DE BRICTON.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Licenciado Adrián Alberto Sánchez Salazar, Juez de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta Ciudad, dentro del Expediente Número 00349/2005, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por César Abraham Rubio Baltazar, en su carácter de Apoderado Legal de Banco Nacional de México, S. A., en contra de LUIS MANUEL BRICTON GARCÍA Y ROSA ISELA CUELLAR DE BRICTON, ordenó el emplazamiento por Edictos a estos últimos, dictándose el siguiente Acuerdo:

Ciudad Mante, Tamaulipas, a veintidós de junio del año en dos mil seis.

Por recibido en esta propia fecha, escrito signado por CÉSAR ABRAHAM RUBIO BALTAZAR, compareciendo con la personalidad que tiene debidamente acreditada en autos del presente expediente, mediante el cual solicita se emplace por Edictos a los demandados LUIS MANUEL BRICTON GARCÍA Y ROSA ISELA CUELLAR DE BRICTON, por lo que es de proveerse en los siguientes términos:

Tomando en consideración que de los diversos oficios que se giraron a las distintas dependencias para el objeto de poder establecer el domicilio de los demandados LUIS MANUEL BRICTON GARCÍA Y ROSA ISELA CUELLAR DE BRICTON, el resultado no fue favorable, y que aunado a lo anterior el exhorto que se giró al Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar, de Miguel Alemán, Tamaulipas, concretamente en el acta levantada en fecha diecisiete de mayo del año actual, en Ciudad Camargo, Tamaulipas, por la Secretaría de Acuerdos habilitada de lo Civil, quien se apersonó en el domicilio ubicado en la calle Libertad sin número de la Ciudad de Camargo, Tamaulipas, habiendo entendido la diligencia con una persona que manifestó llamarse Pablo Rodríguez, quien renta el bien inmueble y le manifestó que los demandados antes citados no viven en ese domicilio, ignorándole domicilio actual deduciéndose de lo anterior que el desconocimiento del domicilio de los demandados es general, por lo que procedase a emplazar a dichas personas por medio de Edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad por TRES VECES consecutivas, fijándose además en la puerta del Juzgado, comunicándole a los interesados que deberán presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación del Edicto, quedando a disposición del demandado las copias de la demanda en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado.- Se les hace saber a los demandados que deberán señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad, apercibidos que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones personales se les harán por medio de Cédula que se fije en los Estrados del Juzgado.- Notifíquese.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2, 4, 22, 66, 67 y 108 del Código de

Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Lo acordó y firma el Licenciado Adrián Alberto Sánchez Salazar, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, quién actúa con la Secretaria de Acuerdos Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, que autoriza y da fe.- DOS FIRMAS ILEGIBLES.- SECRETARIO.- RÚBRICAS.- Enseguida se publicó en Lista de Acuerdos.- CONSTE.

#### AUTO INSERTO:

Ciudad Mante, Tamaulipas, a diez de agosto del año dos mil cinco.

Con el escrito de cuenta, documento(s) y copia(s) simples que exhibe, se tiene por presentado al C. CÉSAR ABRAHAM RUBIO BALTAZAR, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de Banco Nacional de México, S. A. Integrante del Grupo Financiero Banamex, personalidad que acredita debidamente con la copia de la documental que exhibe, promoviendo Juicio Hipotecario, en contra de los CC. JUAN DE DIOS VILLARREAL SALAZAR Y ALICIA BRICTON GARCÍA DE VILLARREAL, COMO DEUDORES PRINCIPALES; LUIS MANUEL BRICTON GARCÍA, ROSA ISELA CUELLAR DE BRICTON Y CARLOS ENRIQUE VILLARREAL SALAZAR, EN SU CARÁCTER DE GARANTES HIPOTECARIOS; JOSÉ ARTURO VILLARREAL BRICTON, SERGIO LUIS VILLARREAL BRICTON Y ALICIA VILLARREAL BRICTON DE MÚSTIELES, en su carácter de Garantes Hipotecarios y Deudores Solidarios, teniendo su domicilio los CC. Juan de Dios Villarreal Salazar y Alicia Brictson García de Villarreal, Luis Manuel Brictson García, Rosa Isela Cuellar de Brictson y José Arturo Villarreal Brictson, el ubicado en la calle esquina que forman las calles Juárez y Guayalejo, Carlos Enrique Villarreal Salazar, en la esquina formada por las calles Canales y Guayalejo, al oriente, zona centro, ambos de esta Ciudad, Sergio Luis Villarreal Brictson, en la calle Cerrada Betunia número 6, en la colonia Flores y Alicia Villarreal Brictson de Mústieles, en la calle Francia número 508, en la colonia Petrolera ambos en Tampico, Tamaulipas; y de quien(es) reclama las prestaciones que refiere en su escrito de cuenta, por los hechos y consideraciones de derecho que estima aplicables al caso.

Ahora bien, tomando en consideración que el Contrato base de la acción, se encuentra debidamente registrado en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, que los Créditos son de plazo vencido, conforme a lo pactada en la CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA del Contrato de Apertura de Crédito Refaccionario Ganadero, celebrado en fecha cuatro de enero de 1993, y que por cuanto hace a la liquidez de los conceptos que reclama estos se termina a priori salvo prueba en contrario, conforme a la Certificación de Adeudo que exhibe, misma que, conforme al Numeral 68 de la Ley de Instituciones de Crédito se contiene la certeza del saldo que ahí se menciona, por lo que encontrándose reunidos los requisitos que establece el artículo 532 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Ajustada que es su promoción a derecho se admite la demanda en la vía y forma legal propuesta, en consecuencia fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno, que para tal efecto se lleva en éste Tribunal.- Expídase Cédula Hipotecaria por en los términos referidos por el artículo 533 del Código de Procedimientos Civiles, en la inteligencia de que, deberá ser por cada uno de los inmuebles que contienen garantía Hipotecaria, para el efecto de que se envíen dos tantos a la Oficina del Registro Público de la Propiedad para su inscripción, de las cuales, una copia dentro quedará en el registro, y la otra con la anotación de la inscripción se agregará a los autos; un ejemplar por una sola vez, se publicará íntegramente en un periódico de mayor circulación, que se edita en ésta Ciudad, hágase entrega de un tanto de la cédula hipotecaria al actor, y a cada uno de los demandados directamente, y enseguida, con las copias simples de la demanda, documentos anexos y auto que se dicte, córrase traslado los demandados, en su domicilio



señalado, y empláceseles para que del término de diez días ocurran a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, ya sea confesándola, negándola u oponiendo excepciones, si a sus intereses así conviniere.

Desde luego, se ordena por este proveído que a partir de la fecha en que se entregue a los demandados la cédula hipotecaria, queda la finca en depósito judicial, del propietario del inmueble, en la inteligencia de que si la diligencia es en forma personal, deberá aceptar dicho cargo en ese momento, y en caso de que no sea así, dentro del término de tres días deberá acudir ante este Juzgado para que acepte dicho cargo ante la presencia Judicial, apercibidos que de no hacerlo se entenderá que no la acepta(n), y en cuyo caso, el actor podrá pedir que se le entregue la tenencia material de la finca o nombrar depositario bajo su responsabilidad.- Procédase al avalúo de la finca, en virtud de que no se advierte de la existencia de la hipoteca que haya otros acreedores con igual derecho, requiriendo a las partes para que designen los peritos de su intención para tal fin.- Se previene a la parte demandada para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en el lugar del Juicio, apercibida de que, en caso de no hacerlo así, las subsecuentes notificaciones de carácter personal, se le harán por medio de cédula que se fije en los Estrados de éste Juzgado.- Se tiene como domicilio de la actora, para oír y recibir notificaciones en el Despacho número 21, del Edificio Cosmos, ubicado en ubicado en la esquina que forman las calles Hidalgo y Mainero, en la zona centro, de esta Ciudad, autorizando al C. Licenciado Ricardo Rubio Baltazar, para que asista a toda clase de diligencias.- Notifíquese personalmente a los demandados.- Con fundamento en los artículos 4, 22, 40, 50, 66, 172, 173, 174, 185, 186, 192 fracción II, 194, 195, 226, 227, 228, 247, 248, 252, 258, 530, 531 fracción II, 532, 533, 535 y 536 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, vigente del Estado; así como los numerales 2269, 2270, 2271, 2272 y 2884 del Código Civil del Estado.- Así, lo acuerdo y firma el Licenciado Adrián Alberto Sánchez Salazar, Juez de Primera Instancia del Ramo Civil del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, que actúa con la Secretaria de Acuerdos Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, que autoriza y da fe.- DOS FIRMAS ILEGIBLES.- SECRETARIO.- RÚBRICAS.- SE REGISTRO BAJO EL NÚMERO: 00349/2005.

Cd. Mante, Tam., a 27 de junio del 2006.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. DORA ALICIA HERNÁNDEZ FRANCISCO.- Rúbrica.

4279.-Octubre 31, Noviembre 1 y 2.-3v2.

### EDICTO

#### Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.

#### Segundo Distrito Judicial.

#### Altamira, Tam.

EDILBERTO RODRÍGUEZ HINOJOSA.

DOMICILIO IGNORADO.

El Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, radicó el Expediente Número 628/2006, relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por LUIS EDGARDO MUÑOZ PÉREZ en contra de EDILBERTO RODRÍGUEZ HINOJOSA de quienes reclama las siguientes prestaciones:

a).- La declaratoria de que a la fecha ha prescrito el derecho de propiedad del señor Edilberto Rodríguez Hinojosa en lo relativo al bien inmueble compuesto por una superficie de 300 M2 identificado como lote 29 cuyas colindancias son las siguientes: En 10 Metros con la Calle Matamoros y calle 10 colindando con el lote 28 y la calle 10 y por el lado norte por la calle Victoria del sector 1 colonia Lucio Blanco sección Fidel

Velázquez del Municipio de Cd. Madero, Tamaulipas, por encontrarme en quieta, pública, pacífica y de buena fe poseyendo el mencionado bien inmueble. B).- La declaratoria de este H. Juzgado en el sentido de que el suscrito actor LUIS EDGARDO MUÑOZ PÉREZ ha adquirido el derecho de propiedad descrita en el inciso inmediato anterior. C).- Como consecuencia de lo anterior se ordene al Director del Registro Público de la Propiedad la cancelación de la escritura de propiedad del citado inmueble, que se encuentra inscrita en esa dependencia estatal, bajo los siguientes datos: Sección I, Número 522780, Legajo 1041, de fecha 13 de marzo de 1984 del municipio de Cd. Madero, Tamaulipas, así como la correspondiente protocolización e inscripción en el citado Registro Público de la Propiedad a favor del suscrito LUIS EDGARDO MUÑOZ PÉREZ. D).- El pago de los gastos y costas que se originen con motivo del presente Juicio.

Y por el presente que se publicara por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del Juzgado haciéndoseles saber que deberán de presentar su contestación de demanda dentro del plazo de sesenta días contados a partir de la publicación del Edicto, haciéndosele saber que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndosele las anteriores notificaciones por medio cédula que se fijen en los estrados de este Juzgado.- Lo anterior en cumplimiento a lo ordenado mediante auto de fecha dieciséis de octubre del año en curso dictado dentro del presente Juicio.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a los veinte días del mes de octubre del dos mil seis.- DOY FE.

Juez Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. LUIS GERARDO UVALLE LOPERENA.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

4280.-Octubre 31, Noviembre 1 y 2.-3v2.

### EDICTO

#### Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.

#### Quinto Distrito Judicial.

#### Cd. Reynosa, Tam.

ENRIQUE FERNÁNDEZ SAN PEDRO,

TELESFORO DEL CASTILLO ANDRADE.

DOMICILIO IGNORADO.

El Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial de Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, radicó el Expediente Número 525/2006, relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por HÉCTOR LLANAS LEDEZMA en contra de ENRIQUE FERNÁNDEZ SAN PEDRO TELESFORO DEL CASTILLO ANDRADE de quienes reclama las siguientes prestaciones:

a).- La declaratoria de que a la fecha ha prescrito el derecho de propiedad de los señores Telesforo del Castillo Andrade y Enrique Fernández San Pedro en lo relativo al bien inmueble compuesto por una superficie de 463.32 M2 mismo que tiene las siguientes medias y colindancias: AL NORTE: En 37.50 metros con lote 8, AL SUR: En 6.65 y 30.35 metros con calle Jiménez. AL ESTE: En 12 .00 metros con calle Pachuca y AL OESTE: En 13.50 metros con lote 6 de la colonia Francisco Villa en Cd. Madero Tamaulipas, en favor del suscrito HÉCTOR LLANAS LEDEZMA por encontrarme en quieta, pública, pacífica y de buena fe poseyendo el mencionado bien inmueble. B).- La declaratoria de este H. Juzgado en el sentido de que el suscrito actor HÉCTOR LLANAS LEDEZMA ha

adquirido el derecho de propiedad descrita en el inciso inmediato anterior. C).- Como consecuencia de lo anterior se ordene al Director de Registro Público de la Propiedad la cancelación de la escritura de propiedad del citado inmueble, que se encuentra inscrita en esa dependencia estatal, bajo los siguientes datos: Sección I, Número 66337, Legajo 1327 del municipio de Cd. Madero, Tamaulipas, así como la correspondiente protocolización e inscripción en el citado Registro Público de la Propiedad a favor del suscrito HÉCTOR LLANAS LEDEZMA. D).- El pago de los gastos y costas que se originen con motivo del presente Juicio.

Y por el presente que se publicara por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del Juzgado haciéndoseles saber que deberán de presentar su contestación de demanda dentro del plazo de sesenta días contados a partir de la publicación del Edicto, haciéndosele saber que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndosele las anteriores notificaciones por medio cédula que se fijaran en los estrados de este Juzgado.- Lo anterior en cumplimiento a lo ordenado mediante auto de fecha dieciséis de octubre del año en curso dictado dentro del presente Juicio.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a los veinte días del mes de octubre del dos mil seis.- DOY FE.

Juez Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. LUIS GERARDO UVALLE LOPERENA.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

4281.-Octubre 31, Noviembre 1 y 2.-3v2.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

##### Primer Distrito Judicial.

##### Cd. Victoria, Tam.

C. JOSÉ ANTONIO SANTANA CEDILLO.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Maestro Dagoberto A. Herrera Lugo, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha once de agosto del dos mil seis, ordenó la radicación del Expediente Número 858/2006, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por la C. RAQUEL LEIJA RODRÍGUEZ, en contra de Usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A.- La disolución del vínculo matrimonial que nos une.

B.- La pérdida de la Patria Potestad que ejerce sobre nuestros menores hijos.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Victoria, Tam., a 25 de octubre del 2006.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALEA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

4282.-Octubre 31, Noviembre 1 y 2.-3v2.

### EDICTO

#### Juzgado de Primera Instancia Familiar.

##### Tercer Distrito Judicial.

##### Nuevo Laredo, Tam.

C. DAVID ALEJANDRO, MARIO ANTONIO Y

ALBERTO QUITERIO JASSO.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha diecinueve de diciembre del año dos mil cinco, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado de esta Ciudad, dio por radicado el Expediente Número 1621/2005, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido en su contra por el C. Licenciado CÉSAR MARTÍNEZ FRESNILLO, Apoderado del señor ANTONIO QUITERIO ESTEBAN.

Por el presente Edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad, fijándose además en la puerta de este Juzgado, se emplaza a Juicio al C. DAVID ALEJANDRO, MARIO ANTONIO Y ALBERTO QUITERIO JASSO, haciéndole de su conocimiento que tiene el término de sesenta días contados a partir de la última publicación del Edicto, para contestar la demanda si a sus intereses conviniere y que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado de la demanda.

Nuevo Laredo, Tam., a 20 de julio del 2006.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

4283.-Octubre 31, Noviembre 1 y 2.-3v2.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

##### Primer Distrito Judicial.

##### Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Maestro Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha dieciséis de octubre del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 1117/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de VICENTA GARCÍA GONZÁLEZ, denunciado por MARÍA LUISA ALVAREZ GARCÍA.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 23 de octubre del 2006.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALEA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

4286.-Noviembre 1.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Familiar.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha veintiséis de junio del año dos mil seis, el Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 1502/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de HUMBERTO GARCÍA VILLARREAL, denunciado por FLORINDA LONGORIA VDA. DE GARCÍA, GUADALUPE, HUMBERTO, JUAN CASIMIRO Y MARTÍN de apellidos GARCÍA LONGORIA, y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se designó a la C. FLORINDA LONGORIA VDA. DE GARCÍA como Interventora de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 14 de julio del 2006.- La C. Secretaria de Acuerdos Interina, LIC. SAN JUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

4287.-Noviembre 1.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Familiar.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha veintiséis de junio del año dos mil seis, el Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 1492/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FELIPE NORIA CRUZ Y MA. MAGDALENA HERNÁNDEZ GARCÍA, denunciado por J. JESÚS, JOSÉ, ARTURO, FELIPE Y MA. GUADALUPE DE APELLIDOS NORIA HERNÁNDEZ, y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se designa al C. ARTURO NORIA HERNÁNDEZ como Interventora de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 28 de junio del 2006.- La C. Secretaria de Acuerdos Interina, LIC. SAN JUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

4288.-Noviembre 1.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS

HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Matías Enríquez Salazar, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha 14 catorce de septiembre del año dos mil seis, ordenó la radicación del Expediente Número 825/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LUIS MIGUEL CHONG TIRADO, quien falleció el 13 trece de abril del 2006 dos mil seis, en Ciudad Madero, Tamaulipas, denunciado por CORNELIO CHONG CRUZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta zona conurbada, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Es dado en Ciudad Altamira, Tamaulipas, a 11 once de octubre del 2006 dos mil seis.- DOY FE.

C. Juez, LIC. MATÍAS ENRÍQUEZ SALAZAR.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

4289.-Noviembre 1.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Maestro Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha once de octubre del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 01097/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ESTEBAN GÁMEZ CRUZ, denunciado por MARÍA RAMÍREZ ZAPATA.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 23 de octubre del 2006.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALEA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

4290.-Noviembre 1.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Familiar.**  
**Quinto Distrito Judicial.**  
**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha diez de agosto del año dos mil seis, el Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 1762/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCO JAVIER ABOYTES GARCÍA Y ALMA ROSA GÓMEZ LÓPEZ, denunciado por FRANCISCO JAVIER, VÍCTOR ÁNGEL Y MARCELO ALEJANDRO de apellidos ABOYTES GÓMEZ, y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se designó a la denunciante como Interventora de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 11 de agosto del 2006.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

4291.-Noviembre 1.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.**  
**Primer Distrito Judicial.**  
**Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Maestro Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha diez de octubre del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 1090/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JESÚS ALEJANDRO HERNÁNDEZ LARA, denunciado por CECILIA MORALES SÁNCHEZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 19 de octubre del 2006.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALEA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

4292.-Noviembre 1.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.**  
**Primer Distrito Judicial.**  
**Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Maestro Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha diecinueve de octubre del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 01126/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MIGUEL ÁNGEL LOREDO MONTOYA, denunciado por NARCISO LOREDO MORENO.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 19 de octubre del 2006.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALEA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

4293.-Noviembre 1.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.**  
**Segundo Distrito Judicial.**  
**Altamira, Tam.**

El C. Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas.

Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del de CUJUS LEANDRO IRACHETA GARCÍA, quien falleció el día cuatro (04) de septiembre del (2006) dos mil seis, en Ciudad Tamasopo, San Luis Potosí, denunciado por los CC. MARIA SANDRA GONZÁLEZ FLORENZANO, LEANDRO ALBERTO, CARLOS GUSTAVO Y MANUEL ENRIQUE, DE APELLIDOS IRACHETA GONZÁLEZ.

Expediente registrado bajo el Número 00997/2006.

A fin de quienes se crean con derecho a la presente sucesión comparezcan a deducirlos dentro del término de 15 quince días contados a partir de la última publicación de este Edicto, que se publicarán por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico.- Es dado en el despacho de este Juzgado a los (09) nueve días del mes de octubre del (2006) dos mil seis.- DOY FE.

C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

4294.-Noviembre 1.-1v.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha siete de septiembre del año dos mil seis, el Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado, ordenó dentro del Expediente Número 2691/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANTONIO RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, denunciado por NANCY ERENDIDA BAZALDUA VIUDA DE RODRIGUEZ, la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se designó a la denunciante como Interventora de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 8 de septiembre del 2006.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

4295.-Noviembre 1.-1v.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha dieciséis de octubre del año dos mil seis, el Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 2487/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ GARCÍA BARAJAS, denunciado por PETRA CASTRO LUGO, y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se designó a la denunciante PETRA CASTRO LUGO, como Interventora de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 17 de octubre del 2006.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

4296.-Noviembre 1.-1v.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Séptimo Distrito Judicial.****Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinte de septiembre del año dos mil seis, ordenó la radicación del Expediente Número 00723/2006, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de AGUSTÍN MUÑOZ FERRER, denunciado por la C. DORA MARTÍNEZ NAVARRO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la Calle Hidalgo Número 203, Norte, Zona Centro, de Ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el Edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 22 de septiembre del 2006.- El Secretario de Acuerdos, LIC. CUAUHTÉMOC CASTILLO INFANTE.- Rúbrica.

4297.-Noviembre 1.-1v.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Séptimo Distrito Judicial.****Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha treinta y uno de agosto del año dos mil seis, ordenó la radicación del Expediente Número 00663/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA GUADALUPE BECERRA GONZÁLEZ, denunciado por la C. MARÍA DE LOS ÁNGELES MARTÍNEZ BECERRA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la Calle Hidalgo Número 203, Norte, Zona Centro, de Ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el Edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 6 de septiembre del 2006.- El Secretario de Acuerdos, LIC. CUAUHTÉMOC CASTILLO INFANTE.- Rúbrica.

4298.-Noviembre 1.-1v.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha dieciséis de marzo del año dos mil seis, el Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del

Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 648/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ LUIS MIGUEL CRUZ, denunciado por LUIS MIGUEL BRETON, y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se designó al denunciante como Interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 22 de marzo del 2006.- La C. Secretaria de Acuerdos Interina, LIC. SAN JUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

4299.-Noviembre 1.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Décimo Cuarto Distrito Judicial.**

**Cd. Valle Hermoso, Tam.**

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 20 de octubre del 2006.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Carlos Alberto Castillo Torres, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, mediante el auto de fecha diecinueve de octubre del dos mil seis, ordenó la radicación del Expediente Número 475/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes ERNESTO PIMENTEL Y JOSEFA NARVAEZ RETA, quien tuvo su último domicilio ubicado en Brecha 120 Kilómetro 86 de esta Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad, convocando a los interesados en la herencia a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Penal, LIC. CARLOS HÉCTOR TREVIÑO ROSALES.- Rúbrica.

4300.-Noviembre 1.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha dos de octubre del año dos mil seis, el Expediente Número 00998/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCA ELIZARDI SAENZ, denunciado por la C. LUDIVINA HERNÁNDEZ ELIZARDI, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir

de la publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOYFE.

4301.-Noviembre 1.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Familiar.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha doce de octubre del año dos mil seis, el Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 2453/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GREGORIO TREVIÑO RINCÓN, denunciado por MANUELA LÓPEZ VÁZQUEZ, y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se designó a la denunciante como Interventora de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 16 de octubre del 2006.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

4302.-Noviembre 1.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Familiar.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha cinco de octubre del año dos mil seis, el Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 2387/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA GUADALUPE LÓPEZ JIMÉNEZ, denunciado por LEONOR LÓPEZ JIMÉNEZ, y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se designó a la denunciante como Interventora de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 11 de octubre del 2006.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

4303.-Noviembre 1.-1v.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha diez de octubre del año dos mil seis, el Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 2437/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARY CARMEN GARCÍA CASTILLO, denunciado por ISMAEL GARCÍA ZUMAYA Y CARMEN CASTILLO CEDILLO, y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se designa al C. ISMAEL GARCIA ZUMAYA como Interventor de la presente sucesión.

**ATENTAMENTE****"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".**

Cd. Reynosa, Tam., a 11 de octubre del 2006.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

4304.-Noviembre 1.-1v.

**EDICTO****Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS

HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Matías Enríquez Salazar, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha 18 dieciocho de septiembre del año dos mil seis, ordenó la radicación del Expediente Número 839/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CARLOS MIRELES BEAS o CARLOS MIRELES BAEZ, quien falleció el 26 veintiséis de mayo del 2004 dos mil cuatro, en Estación Cuauhtémoc Altamira, Tamaulipas, denunciado por GUILLERMO DEMETRIO GONZÁLEZ PÉREZ en su carácter de Apoderado Legal de TOMASA GONZÁLEZ CHAVIRA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Es dado en Ciudad Altamira, Tamaulipas, a 06 seis de octubre del 2006 dos mil seis.- DOY FE.

C. Juez, LIC. MATÍAS ENRÍQUEZ SALAZAR.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

4305.-Noviembre 1.-1v.

**EDICTO****Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El C. Lic. Rubén Galván Cruz, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar la Sucesión Intestamentaria a bienes de SALOMÓN SALEM ATALA, quien falleció el día (19) diecinueve de agosto del año (2000) dos mil en Tampico, Tamaulipas, bajo Expediente No. 1030/2006, promovido por la C. DOROTEA (DORA) BERNAL VIUDA DE SALEM, y ordenó convocar a herederos y acreedores por medio de Edictos que se publicarán por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico que circula en esta Ciudad para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto ordenado.- Se expide el presente Edicto a los (19) diecinueve días de octubre del año (2006) dos mil seis.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

4306.-Noviembre 1.-1v.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El C. Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha trece de septiembre del dos mil seis, ordenó la radicación del Expediente Número 00764/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ REFUGIO RAMOS MARTÍNEZ Y MARÍA LEONOR POSADAS SAAVEDRA, denunciado por la C. ROSA ELIA RAMOS POSADAS.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a los dieciocho días del mes de septiembre del dos mil seis.- DOY FE.

La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ANTONIA AGUILAR RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

4307.-Noviembre 1.-1v.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha cinco de septiembre del año dos mil seis, el Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 2098/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANASTACIA VILLEGAS SALDIERNA, denunciado por DOROTEO INFANTE MACHUCA, y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado

y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se designó a la denunciante como Interventora de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 5 de octubre del 2006.- La C. Secretaria de Acuerdos Interina, LIC. SAN JUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

4308.-Noviembre 1.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha trece de octubre del dos mil seis, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 973/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor JAIME RODRÍGUEZ BERLANGA, denunciado por la C. CLEMENTINA GALVAN DE RODRÍGUEZ, ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Manuel Ceballos Jiménez, la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y a acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la publicación, ocurran ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 13 de octubre del 2006.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

4309.-Noviembre 1.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha diecisiete de octubre del dos mil seis, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 983/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor ESTEBAN TORRES IBARRA, denunciado por el C. JUAN ANTONIO LEAL DE LA GARZA, EN SU CARÁCTER DE APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS Y ACTOS DE ADMINISTRACIÓN Y DE RIGUROSO DOMINIO DE LA C. MARÍA GALICIA MARTÍNEZ, ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Manuel Ceballos Jiménez, la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y a acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la publicación, ocurran ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 13 de octubre del 2006.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

4310.-Noviembre 1.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Juana Ramírez Méndez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó la radicación del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la C. CARLOTA ELENA ARCE MARTÍNEZ, denunciado por la C. MARÍA DE LOURDES RODRÍGUEZ ARCE, bajo el Expediente Número 00977/2006, ordenándose convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos que deberán publicarse por UNA SOLA VEZ, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno considerado de mayor circulación, a fin de que si conviene a sus intereses dentro del término de (15) quince días contados a partir de la última publicación ordenada, se apersonen a este Juzgado a deducir sus derechos hereditarios si los tuvieren.

Para lo anterior se expide el presente, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil seis.- DOY FE.

ATENTAMENTE

La C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. JUANA RAMÍREZ MÉNDEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

4311.-Noviembre 1.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diez de octubre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 1062/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCA CEDILLIO CONTRERAS Y FRANCISCO MARTÍNEZ GARCÍA, denunciado por SARA MARTÍNEZ CEDILLO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 23 de octubre del 2006.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉZ.- Rúbrica.

4312.-Noviembre 1.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del



Estado, radicó por auto de fecha tres de octubre del año dos mil seis, el Expediente Número 1003/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor REYES SALAZAR GUTIÉRREZ, denunciado por la C. ILEANA SALAZAR SALAZAR, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 10 de octubre del 2006.- El Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

4313.-Noviembre 1.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

##### Segundo Distrito Judicial.

##### Altamira, Tam.

El C. Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cinco de octubre del dos mil seis, ordenó la radicación del Expediente Número 00848/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ZOILA FLORES CORONA denunciado por la C. MARÍA ELVIA FLORES CORONA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a los diez días del mes de octubre del dos mil seis.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ANTONIA AGUILAR RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

4314.-Noviembre 1.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

##### Segundo Distrito Judicial.

##### Altamira, Tam.

La C. Licenciada Juana Ramírez Méndez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciséis de octubre del año dos mil seis, se ordenó la radicación del Expediente Número 00967/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EUGENIO ECHAVARRIA BAZARTE, denunciado por la C. ORALIA CASTRO PRIETO, JORGE OMAR ECHAVARRIA CASTRO Y MÓNICA ILIANA ECHAVARRIA CASTRO, y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, turno matutino que se edita en Tampico, Tamaulipas, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo en el término de quince días, contados a partir de la última publicación del Edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas, a los diecinueve días del mes de octubre del año dos mil seis.- DOY FE.

### ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

La C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. JUANA RAMÍREZ MÉNDEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

4315.-Noviembre 1.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

##### Segundo Distrito Judicial.

##### Altamira, Tam.

El C. Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha doce de octubre del dos mil seis, ordenó la radicación del Expediente Número 00865/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de DIEGA PINEDA GALAVIZ denunciado por el C. JESÚS CRUZ GALLARDO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a los dieciocho de octubre del dos mil seis.- DOY FE.

La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ANTONIA AGUILAR RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

4316.-Noviembre 1.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha veintiuno de agosto del dos mil seis, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, Expediente Número 773/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora CATARINO RODRÍGUEZ SOTO, denunciado por el C. RICARDO ALBERTO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Manuel Ceballos Jiménez, la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y a acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la publicación, ocurran ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 21 de agosto del 2006.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

4317.-Noviembre 1.-1v.